

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6879 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 150/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000283 se ha dictado en fecha 30 de enero de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos, S.L., con CIF B73385502, con domicilio social en calle Alcantarilla, número 7, 30850, Totana, Murcia.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a A & A Consultores Murcianos, S.L.P., con domicilio postal en Plaza Camacho, n.º 4, bajo, de Murcia, 30002, teléfono 968 222 132, y dirección electrónica mdoloresteknos@telefonica.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 11 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130007350-1